RESOLUCION No. 0377

POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE CESANTIAS PARCIALES A UN TRABAJADOR OFICIAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE BCA/BJA
En uso de las facultades conferidas, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el (la) señor (a) **ADOLFO REYES ALVAREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.425.069 de Barrancabermeja, quien se desempeña como AUXILIAR DE MECANICA GRADO 2 de la Planta de los Trabajadores Oficiales, ha solicitado el pago de cesantías Parciales por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000).**

2.- Que con fecha 13 de Febrero de 2018, el movimiento de sus Cesantías es el siguiente: Cesantías acumuladas $ 20.416.508; Cesantías retiradas $ 11.677.907; Cesantías Netas $ 8.738.601 saldo del cual se deduce el presente retiro parcial.

3.- El pago de las Cesantías Parciales son destinadas para Reforma Locativa Apartamento Ubicado en Colinas del Norte Bloque 3 AP 507, Del Municipio De Barrancabermeja, Distinguido Con La Matricula Inmobiliaria No. 303-92991.

4.- El pago de las mismas será cancelado al contratista COCINAS INTEGRALES OVETH NUÑEZ, Identificado con NIT No 91.436.963-0, con el cual Suscribió contrato de remodelación del inmueble.

5.- Que el comité de cesantías creado por la Secretaria General mediante Resolución No. 1088 de Mayo 8 de 2006 y modificado por la Resolución No. 0693 del 01 de Abril de 2011, en reunión del día 05 de Febrero de 2018 aprobó el pago parcial de cesantías, previa verificación de los documentos que soportan la solicitud y el cumplimiento de las normas que regulan la materia tal como quedo consignada en el Acta No. 01-2018 la que hace parte integral de esta resolución.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago de cesantías Parciales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000),** al Señor (a) **ADOLFO REYES ALVAREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.425.069 de Barrancabermeja. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-01747.**

ARTICULO SEGUNDO: El pago de las Cesantías parciales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000),** serán cancelados a favor del contratista COCINAS INTEGRALES OVETH NUÑEZ, Identificado con NIT No 91.436.963-0.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de legalizar el retiro de Cesantías parciales, la Administración Municipal se reserva el derecho de efectuar las correspondientes visitas de verificación. La inadecuada utilización de esos dineros dará lugar al inicio de una investigación por parte de la Entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Barrancabermeja, 14 FEB 2018

SANDRA PAOLA MEZA PARRA
Secretaria General

Proyecto: Laura Catalina Morales Molina
Reviso: Clara Inés Rodríguez Gómez

Sello Notificador

En Barrancabermeja a los 15 días del mes de febrero
de 20 18 se presento el (a) Señor (a) Adolfo Reyes A.
que se identifica con la C.C. No. 91.425.069
para Notificarse personalmente de la
se le Advirtió que contra la presente Res. 0377
Procede los recursos de la vía Gobernativa

Mara Flamo Q